



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 2 0 JUL 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 217/2019 se adjudicó el Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00206-00003854, obrante a foja 450, por los servicios prestados durante el mes de junio de 2020, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos

multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma total de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos).

Que a foja 450 vuelta, el Área de Informática informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de junio de 2020, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores (v. fs. 465/467), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 20/2020, obrante a foja 333.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al mes de junio de 2020, por la suma total de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00206-00003854 por la suma total de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.







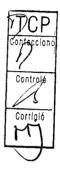
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 6 9 * * /2020.



Dr. Miguel LONGH TANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribupal de Cuentas de la Provincia

